

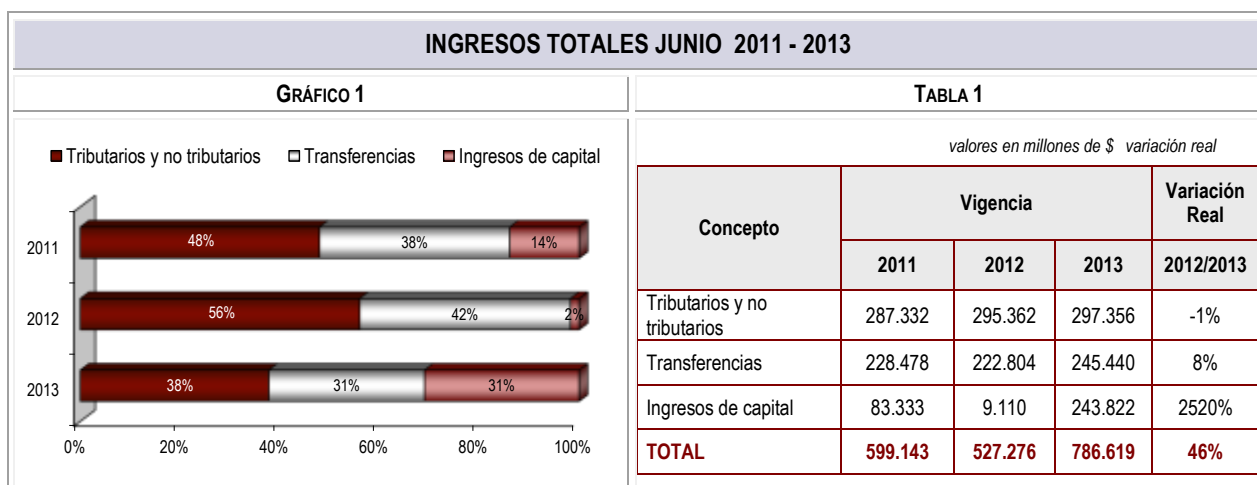
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
JUNIO 2013

DIAGNÓSTICO FINANCIERO

A. INGRESOS

Durante el primer semestre del año 2013, el Departamento recaudó ingresos por \$553.858 Millones, vendió activos por \$62 millones e incorporó recursos del balance (de vigencias anteriores principalmente) por \$232.699 millones, para una ejecución de rentas y recursos de capital por \$786.619 millones, que fue en términos reales 46% superior a los reportados a junio de 2012.

De los ingresos totales el 38% fueron ingresos tributarios y no tributarios, el 31% transferencias y el 31% ingresos de capital. Comparado con el mismo periodo el año anterior, los ingresos tributarios disminuyeron 1%, mientras las transferencias crecieron 8% y los ingresos de capital lo 2.520%. El incremento de estos últimos se explica por la existencia de recursos del balance correspondientes a las rentas ahorradas por el departamento entre mayo y diciembre de 2012 con destino a la financiación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos que se suscribió en 2013.



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

La reducción del 1% en los ingresos tributarios se explica principalmente por menores ingresos del impuesto al consumo de licores (22%), relacionado directamente con la programación del plan de compras de la Industria de Licores del Valle. Según lo ha informado la entidad territorial, se espera corregir esta situación durante el segundo semestre del año. De igual manera, para los primeros 6 meses de los últimos 3 años, se observa una tendencia negativa en el recaudo del impuesto al consumo de cigarrillo y tabaco que normalmente se ha visto recuperada en la segunda mitad de cada año.

INGRESOS TRIBUTARIOS JUNIO 2011 - 2013

GRÁFICO 2

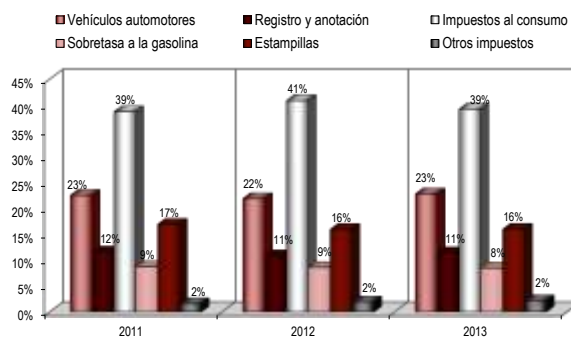


TABLA 2

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia			Variación Real 2012/2013
	2011	2012	2013	
Vehículos automotores	57.452	55.329	59.064	4%
Registro y anotación	29.503	27.401	29.558	6%
Impuestos al consumo	98.711	103.407	101.572	-4%
Licores	21.612	27.859	22.258	-22%
Cerveza	49.719	50.534	55.611	8%
Cigarrillos y tabaco	27.380	25.013	23.702	-7%
Sobretasa a la gasolina	22.199	21.696	21.973	-1%
Estampillas	43.169	40.312	41.355	0%
Otros impuestos	4.001	4.792	5.504	12%
TOTAL	255.034	252.936	259.026	0%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Excluyendo de los ingresos de capital aquellos correspondientes a superávit de la vigencia anterior, en su mayoría correspondientes a recursos ahorrados para la financiación del Acuerdo, este tipo de ingresos presenta un crecimiento del 20% justificado en los rendimientos financieros de las rentas ahorradas en 2012 y adicionadas al presupuesto 2013.

B. GASTOS

A junio de 2013, la ejecución presupuestal de gastos del Departamento ascendió a \$320.120 millones, esto es, en términos reales, 37% inferior al mismo periodo de 2012 y equivalente al 21% del monto presupuestado.

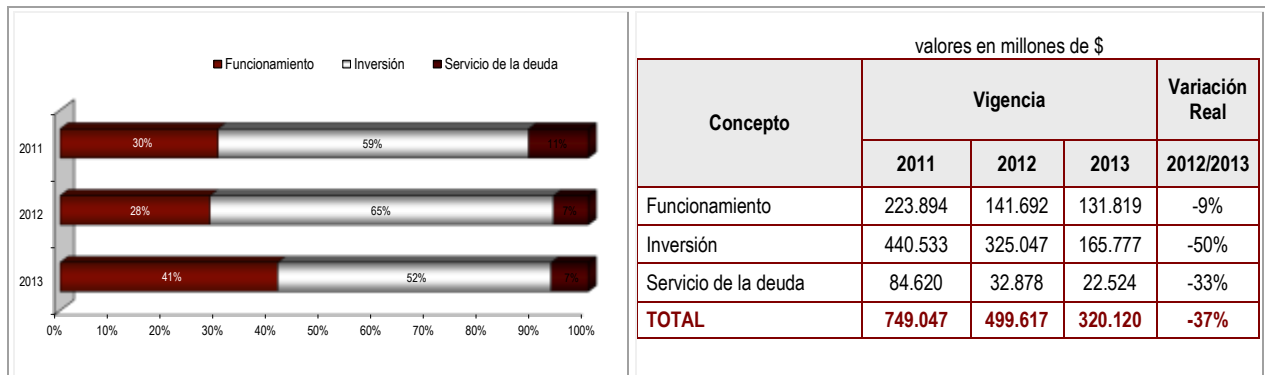
El 51% del gasto total correspondió a inversión, que disminuyó en términos reales 50% en comparación con el mismo periodo de 2012, debido al aplazamiento del mismo entre enero y mayo, tiempo en el que se estaba negociando un acuerdo de reestructuración de pasivos en el marco de la Ley 550 de 1999.

Los gastos de funcionamiento representaron 41% y disminuyeron el 9%, reflejo de ajustes que obedecieron a la implementación de medidas de racionalización de gasto identificadas durante la negociación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos. El 7% estuvo representado en el servicio de la deuda, correspondiente a intereses corrientes de la deuda financiera y al registro de compromisos por pago de bonos pensionales.

GASTOS TOTALES JUNIO 2011 – 2013

GRÁFICO 3

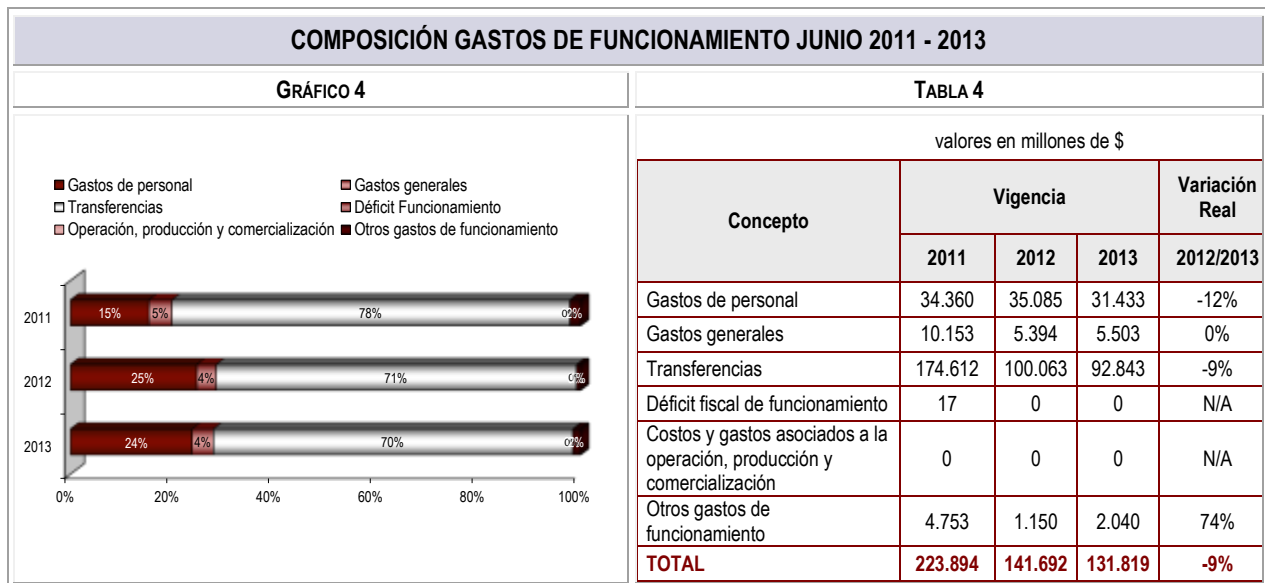
TABLA 3



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

En los gastos de funcionamiento, el rubro de transferencias aportó el 70% y se redujo 9%; los gastos de personal representaron el 24% y disminuyeron 12%; los gastos generales aportaron el 4% y se mantuvieron constantes. La entidad territorial no reportó gastos asociados a la operación, producción y comercialización, así como tampoco pagos de déficit fiscal, debido a que la programación de pagos del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos inicia a partir del segundo semestre del año.

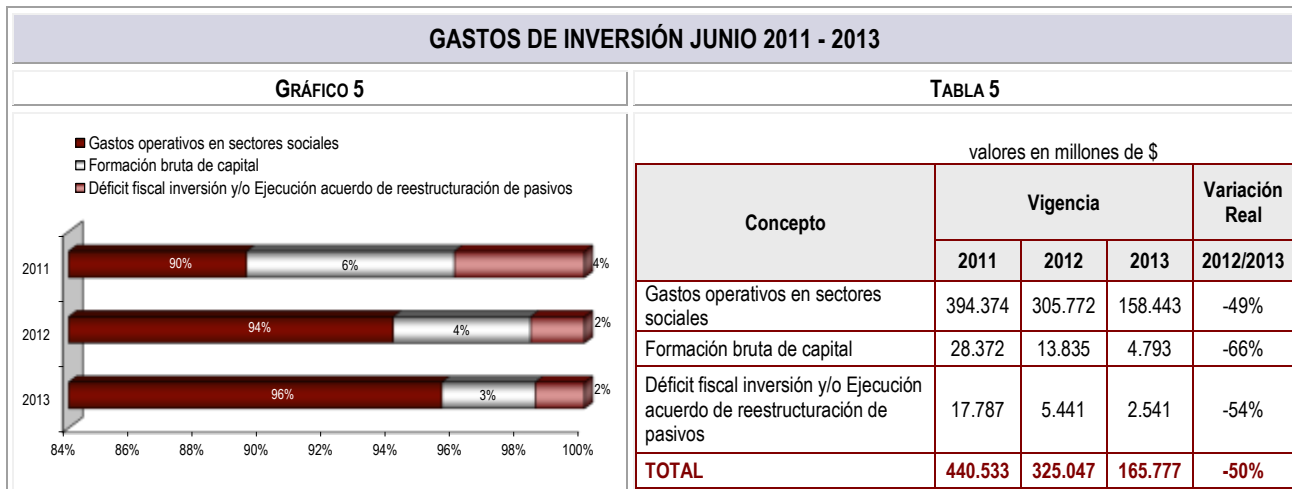
Aunque en transferencias el gasto más significativo sigue siendo el de mesadas pensionales (67%), en este concepto se presentó una reducción del 4%, se presume que la información reportada no está reflejando la totalidad del gasto causado. los aportes al FONPET representaron 10% y se redujeron 42% sin justificación; Las transferencias a establecimientos públicos fueron el 9% y disminuyeron 3%, seguido de las transferencias a la Asamblea y Contraloría con el 8% y una reducción del 6%; otras transferencias representaron el 4%.



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Los gastos de inversión disminuyeron en todo los componentes (operativos en sectores sociales, formación bruta de capital y pago de déficit fiscal) debido a que durante la negociación del Acuerdo de Reestructuración de pasivos se aplazó la ejecución hasta tanto se definieran las rentas que financiarían el pago de déficit y a partir de la suscripción del mismos (20 de mayo) se normaliza la ejecución de gastos y se programa la financiación del déficit a partir del asegundo semestre del año, con excepción del pago de algunas obligaciones de carácter pensional programadas para el mes de junio.

Aunque los gastos de inversión se redujeron durante el primer semestre del año, con la suscripción del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos se espera que el Departamento recupere su capacidad financiera de manera que le sea posible financiar el déficit fiscal y apalancar proyectos de inversión acorde con sus competencias constitucionales y legales.



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

C. DEUDA PÚBLICA

La ejecución presupuestal a junio de 2013 muestra compromisos por el servicio de la deuda pública por \$9.140 millones correspondientes a intereses corrientes causados por las obligaciones financieras con banca comercial, acorde con lo acordado entre el departamento y sus acreedores con la suscripción del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.

Con la suscripción del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos el departamento pactó con las entidades financieras e INFIVALLE un plazo de 4 años a partir del 15 de mayo de 2012, 16 meses de gracia, y una tasa de interés del DTF + 2. Para las obligaciones a favor de la Nación se mantuvieron las condiciones financieras existentes, esto es un plazo de 4 años sin periodo de gracia y una tasa fija del 5.87%.

D. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS

El 20 de mayo de 2013 el departamento suscribió un Acuerdo de Reestructuración de Pasivo, en el que se comprometió a pagar sus obligaciones vencidas, cuantificadas en \$597.306 millones, entre la fecha de suscripción y el 31 de diciembre de 2017. Así las cosas, al 30 de junio de 2013, con 40 días de ejecución del Acuerdo, el departamento realizó el pago de obligaciones pensionales por concepto de ajuste pensional identificadas como claras, ciertas y exigibles por valor de \$2.541 millones y los intereses corrientes de la deuda financieras enunciados en el literal anterior.

E. BALANCE FINANCIERO

Los Ingresos del primer semestre del año ejecutados por el Departamento (\$553.858 millones) resultaron superiores en \$233.738 millones a los gastos comprometidos durante el mismo periodo (\$320.120 millones); los recursos disponibles de vigencias anteriores (recursos del balance por \$232.699 millones) y la venta de activos le permitieron ampliar la diferencia y cerrar con un superávit de \$466.499 millones¹.

¹ De este valor el 32% correspondía a los recursos disponibles para la financiación del acuerdo de Reestructuración de Pasivos.

F. INDICADORES DE LEY 617

En los términos de la Ley 617 de 2000, de acuerdo con el reporte al FUT, se recaudaron ingresos corrientes de libre destinación por \$177.132 millones mientras los gastos de funcionamiento ascendieron a \$103.092 millones en el sector central, al incluir las transferencias a los órganos de control estos gastos se incrementan al \$110.938 millones. De esta manera, de mantenerse la tendencia de los ingresos y gastos, al finalizar la vigencia el departamento podría cumplir los límites de gasto previsto en la norma citada.

G. RIESGOS FINANCIEROS

Debido al volumen de procesos judiciales iniciados contra el Departamento, y por el desorden administrativo existente con anterioridad a la suscripción del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, según la Oficina jurídica de la Gobernación no ha sido posible determinar el valor cierto de las contingencias departamentales. El último dato, informado el 29 de abril de 2013, señaló que los pasivos contingentes derivados de procesos judiciales podría ascender a una cifra cercana a los \$263.102 millones, con órdenes de embargo hasta por \$140.000 millones; sin embargo, según lo informó el propio Departamento esta cifra aún no es definitiva.

La administración departamental debe tener en cuenta que con la suscripción y ejecución del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos se hace obligatoria la aplicación de las reglas que el mismo establece para la liquidación de estas obligaciones.

Con respecto a los sectores educación y salud, para los cuales, con base en los diagnósticos elaborados por esta Dirección, se han adoptado medidas preventivas de planes de desempeño en el marco de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control a los recursos del SGP. Si la entidad territorial no atiende los compromisos adquiridos, la medida preventiva podría ser sustituida por una correctiva, como sería, por ejemplo la asunción temporal de las competencias en cabeza del Ministerio sectorial.

H. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Gracias al ahorro programado y a la identificación y ejecución de los gastos estrictamente necesarios para garantizar la prestación de los servicios a cargo de la entidad territorial, a junio de 2013 el Departamento arrojó superávit por \$466.499 millones, determinado en su totalidad por recursos con destinación específica a inversión y al esfuerzo del ahorro para a la financiación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.

La ejecución de los gastos de funcionamiento sugiere que al finalizar la vigencia la entidad territorial podría cumplir con los límites de gasto establecidos en la Ley 617 de 2000.

Con ocasión de la suscripción de un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, para 2013 el Departamento debe asegurar el cumplimiento en la ejecución del mismo. Para ello deberá estar atento al comportamiento de los ingresos que sirven de fuente de financiación de las acreencias y del gasto corriente, así como al cumplimiento en la programación de pagos del pasivo reestructurado y/o la prelación de pago pactada con los acreedores, lo cual precisa de una adecuada identificación e implementación de procesos y procedimientos necesarios para llevar una buena administración de los ingresos (tributarios y no tributarios), así como los necesarios para identificar los saldos efectivamente adeudados y proceder a los pagos sin superar los plazos definidos en el Acuerdo.

Adicionalmente, la oficina jurídica del Departamento trabajar continuamente en la identificación de cada uno de los demandantes por proceso, la cuantía de las obligaciones reclamadas, los conceptos y los valores aplicados según los títulos de depósito judicial constituidos en los procesos iniciados antes del inicio de la negociación del Acuerdo. Una vez se tenga esta información deberá cruzarse con la información que repose en la secretaría de hacienda respecto a pagos directos (en donde se incluyen los efectuados por tesorería o fiducia) y los registros contables.

También se insiste en fortalecer la política de defensa judicial, esto con el propósito de ejercer vigilancia sobre cada uno de los procesos ordinarios en curso con el fin de asegurar que el pago de las obligaciones que dan origen se aplique de conformidad con las condiciones pactadas en el Acuerdo, solicitando la terminación inmediata cuando corresponda; abstenerse de expedir certificaciones sobre obligaciones sin que previamente se haya verificado su existencia y exigibilidad. En los casos en que por orden judicial se imponga la obligación de expedir este tipo de actos, deberá verificarse la exigibilidad de la obligación, efectuando los cruces que correspondan, en todo caso de no ser posible la verificación por el volumen de solicitudes, se recomienda dejar constancia que la exigibilidad de la obligación está condicionada a la verificación documental; Abstenerse de expedir certificaciones sobre obligaciones con cargo al sector educación que no tienen fundamento legal ni disponibilidad presupuestal.

La administración departamental debe ejercer un mayor control financiero sobre el sector descentralizado, impulsando políticas que reduzcan la dependencia de las transferencias del sector central y la acumulación de pasivos, así como un mayor control y seguimiento a los pasivos contingentes, en la medida en que decisiones judiciales puedan comprometer al sector central desfinanciando el gasto corriente o el acuerdo de reestructuración de pasivos.

Es imprescindible que durante la ejecución del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos los miembros del comité de vigilancia realicen un adecuado seguimiento al cumplimiento en el pago de los gastos corrientes, para evitar que se repita la acumulación de pasivos evidenciada durante la ejecución del programa de saneamiento fiscal y financiero que estaba adelantando la entidad territorial.

DEPARTAMENTO DE
Balance Financiero - Valores en Millones de Pesos

	CONCEPTOS	Junio 2013
1	INGRESOS (sin financiación)	553.858
2	INGRESOS CORRIENTES	542.797
3	TRIBUTARIOS	259.026
4	NO TRIBUTARIOS	38.330
5	TRANSFERENCIAS	245.440
6	GASTOS (sin financiación)	327.277
7	GASTOS CORRIENTES	319.943
8	FUNCIONAMIENTO	131.819
10	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	13.051
11	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	333
12	GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES	158.443
13	INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	9.140
14	BALANCE CORRIENTE	222.854
15	INGRESOS DE CAPITAL	11.061
16	GASTOS DE CAPITAL	7.334
17	BALANCE DE CAPITAL	3.727
18	BALANCE TOTAL	226.581
19	FINANCIACIÓN	232.761
20	CRÉDITO NETO	0
21	Desembolsos	0
22	Amortizaciones	0
23	RECURSOS DEL BALANCE	232.761
RESULTADO PRESUPUESTAL		
25	INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	786.619
26	GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	327.277
27	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	459.342